

I.- PLANTEAMIENTO GENERAL

En agosto de 2022 salió a la luz pública el libro titulado “*La Guerra de la Convención en Guipúzcoa (1793-1795). Funcionamiento institucional y particularismo foral en el contexto de un conflicto internacional*”¹ fruto de la tesis doctoral del autor de esta obra. En él se hacía un estudio muy detallado de la Guerra de la Convención en Guipúzcoa, analizando la misma desde el punto de vista de cada uno de los intervinientes, pero quedaron algunas cuestiones a investigar que entendíamos útiles para cerrar ese apartado de la historia, y una de ellas, era la de las acciones legales tomadas contra aquellos civiles y militares que fueron desleales a su Dios, su Rey y su Patria, y ese es el núcleo de la presente obra.

Damos por hecho que el lector ya ha adquirido algunos conocimientos sobre la historia de Guipúzcoa y la Guerra de la Convención. A pesar de esa premisa, nos hemos permitido aportar algunas nociones de lo que era la Provincia a finales del siglo XVIII. Igualmente hacemos un resumen de lo sucedido en Guipúzcoa durante la Guerra que, como sabemos, se inició en marzo de 1793 y se terminó tras la firma del Tratado de Basilea el 22 de julio de 1795, aunque se siguió luchando hasta que se conoció en el frente la firma de la paz el 4 de agosto.

La Guerra se entabló entre la Francia revolucionaria y el Reino de España con todos sus territorios. En Guipúzcoa, a lo largo de la historia, las tropas del Rey estuvieron al mando de su particular capitán general, salvo rara ocasión, al igual que en el reino de Navarra, pero en alguna ocasión compartieron el mismo mando, como sucedió en la Guerra de la Convención, aunque las milicias de cada territorio siempre tuvieron mandos propios.

El Consejo de Estado tomó la decisión de dividir la frontera terrestre entre España y Francia en tres capitánías generales con su propio ejército, y el territorio que comprendían Guipúzcoa y el reino de Navarra fue denominado Ejército de los Pirineos Occidentales, cuya función era la de impedir que el ejército francés penetrara en la península por la frontera de dicho territorio. Pero los franceses lo invadieron por el valle del Baztán, ocuparon parte de Navarra y media Guipúzcoa en 15 días, manteniéndose en dicha situación casi un año, para iniciar un avance triunfal en junio de 1795, que les situó a las puertas de Castilla, habiendo caído toda Guipúzcoa, Álava y Vizcaya con casi la nula defensa del ejército español que, incluso llegó a recomendar a los Tercios de los naturales que se fueran a sus casas.

El estancamiento del frente, desde mediados de agosto de 1794 hasta junio de 1795, se debió a que las tropas francesas carecían sustancialmente de suministros desde Francia (por una terrorífica peste equina que mató a mulos y caballos), y una epidemia que hizo enfermar al 75% del ejército francés en la zona, a la vez que se realizó un eficaz y eficiente bloqueo naval en el golfo de Vizcaya por las armadas española e inglesa, que impidió el suministro a las tropas francesas por mar. Esta situación de desabastecimiento y enfermedad en el ejército francés fue la causa de su paralización. Y como los generales franceses

¹ MARTÍN GÓMEZ, Justo, *La Guerra de la Convención en Guipúzcoa (1793-1795). Funcionamiento institucional y particularismo foral en el contexto de un conflicto internacional*, Madrid, Sanz y Torres, 2022, 559 pp.

dijeron al Comité de Salvación Pública en París, si no hubiere sido por la ayuda de unos pocos guipuzcoanos el ejército hubiere tenido que retirarse o perecer. De ahí el núcleo del presente trabajo que consiste en desgranar los procedimientos iniciados por las autoridades civiles y militares contra (algunos) de los que colaboraron con el enemigo, o no se enfrentaron a él de acuerdo con las órdenes que se les dio. Por consiguiente, veremos las acciones legales que inicialmente quiso activar la Provincia contra los guipuzcoanos que colaboraron con el invasor; después veremos las acciones iniciadas por la villa de Tolosa y 41 de sus vecinos contra 7 de sus conciudadanos que colaboraron con los franceses, ante la Justicia Ordinaria de Tolosa, siendo asumida la competencia de la misma por la Real Chancillería de Valladolid. También la Causa que se sustanció ante el Juez Ordinario de Tolosa contra D. Domingo Sarasola por haber mostrado a los franceses el lugar donde se escondían los tesoros de la Iglesia de San Francisco de la villa. Continuaremos con una especie de Causa iniciada contra José Fernando de Echave Asu y Romero y José Joaquín de Berroeta y Aldamar para blanquear su posición. Y terminaremos con dos Consejos de Guerra, uno de ellos contra D. José Simón Crespo, a la sazón jefe del ejército español en Guipúzcoa desde marzo de 1795 al 20 de julio del mismo; y otro contra capitulares de Fuenterrabía y los oficiales del ejército en su Plaza por la entrega de la ciudad al ejército francés el 1 de agosto de 1794 y también contra los capitulares, vecinos de San Sebastián, jefes de sus milicias y gobernadores y oficiales militares de su Plaza, por la entrega de la ciudad al ejército francés el 4 de agosto de 1794. También haremos mención a la pretensión francesa de juzgar a militares y civiles de ese país que se excedieron en sus funciones contra los guipuzcoanos.

II.- LA GUIPÚZCOA DE FINALES DEL SIGLO XVIII

A finales del siglo XVII Guipúzcoa tenía una extensión de 1.980 km², limitaba al norte con el mar Cantábrico, al sur con la provincia de Álava, al este con Francia (13 Km de frontera) y Navarra, y por el oeste con el Señorío de Vizcaya.

Como es natural, en el contexto histórico estos límites no fueron pacíficos. Principalmente hubo grandes disputas entre España y Francia para dilucidar la soberanía del río Bidasoa que separa a ambos países en Guipúzcoa. Téngase en cuenta que eran conflictos entre estas dos potencias, y que los negociadores eran representantes de ambos reinos².

También hubo disputas por los límites con las otras provincias, especialmente con Navarra³, que culminaron con un arreglo en 1846. Los límites con Álava, en lo que respecta a la villa de Salinas, quedaron definidos en 1797⁴.

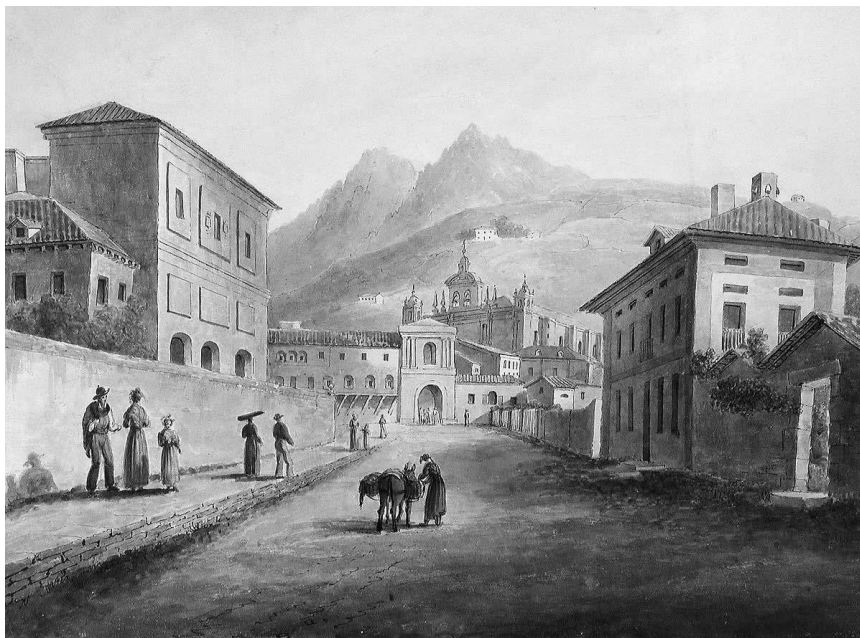
Con respecto a la población de Guipúzcoa, apenas hay noticias antiguas de ello. Las tres provincias vascas que integran la actual Comunidad Autónoma desarrollaron una historia bastante independiente las unas de las otras. En el censo realizado en el reino de Castilla de 1591 “llamado de los millones” no fueron censados los territorios de la actual Comunidad Autónoma, ya que dicho censo se hizo únicamente con fines fiscales y no tenía objeto incluirlas, ya que, por su sistema foral particular, estaban exentas de contribuir por esos conceptos fiscales.

² GOROSABEL DOMÍNGUEZ, Pablo de, *Noticia de las Cosas Memorables de Guipúzcoa*, Tolosa: Imprenta López, 1899-1901, 6 Vols., Libro I, Capítulo I, Sección I, pp. 35-48.

³ *Ibidem*, Sección II, pp. 48-58.

⁴ *Ibidem*, pp. 58-60.

Según Gorosabel⁵, la escasez de datos se debía al poco interés de la Provincia y a la dificultad de su conocimiento ya que, al ser un territorio muy montañoso y de población dispersa (por vivir en caseríos aislados unos de otros), era difícil obtener la información. Por otra parte, familias enteras emigraban a territorios en los que la agricultura les proporcionara mayor sustento. Las cosas cambiaron a partir del siglo XVI, cuando se obtuvieron mejores rendimientos y se introdujeron productos como la patata y el maíz.



*Entrada a la villa de Tolosa por el camino real de Castilla.
Fuente: Album siglo XIX. Gipuzkoako Foru Aldundia – Diputación Foral de
Gipuzkoa, documento nº 3287; primer tercio del s. XIX.*

Otro de los problemas planteados en Guipúzcoa era el de que, al ser del municipio la mayoría de los terrenos, estos estaban destinados a usos distintos a la agricultura, por ello la precariedad alimentaria no solo era imputable al suelo infértil y a lo montañoso del país; pero esta cuestión se fue minorando a raíz de que las guerras ocasionaran ingentes gastos a las arcas municipales y los Ayuntamientos tenían dificultad para obtener crédito, por lo que recurrían a la venta de terrenos municipales, a pesar de las trabas que ello conllevaba al tener que obtener autorización real.

En Guipúzcoa había en 1587 un total de 64.560 almas, según el censo realizado por el obispado de Pamplona⁶.

En el censo realizado en España en 1787⁷, ya con datos razonablemente fiables, constaba que en Guipúzcoa había una población de 120.716 habitantes, de los cuales 57.236 eran hombres y 63.480 mujeres, 1.515 eran religiosos y 56 abogados. En el reali-

⁵ Ibidem, Sección III, pp. 60-61.

⁶ Ibidem, pp. 61-63.

⁷ Ibidem, pp. 63-64.

zado en 1819 el número de habitantes resultante fue de 112.283⁸. Según Gorosabel⁹ la temperatura media venía a oscilar entre los 5° C en invierno y los 20° C en verano, aunque los extremos puntuales eran de -5° C. y 28° C de media en la Provincia, diferenciándose la costa del interior. Con respecto a la pluviosidad, Gorosabel hizo una estimación de 1.000 l/m²/ año, aunque no había sistemas de medición en aquella época¹⁰. Según un artículo publicado en la revista RAM¹¹, en Bilbao se instaló un observatorio meteorológico en 1859 y los datos reales que se obtuvieron no variaron mucho de las observaciones de Gorosabel.



*Reproducción en 3D de la ciudad de San Sebastián a finales del siglo XVIII
Fuente: Dr. Arquitecto D. José Javier Pi Chevrot*

Como es lógico, en el territorio de Guipúzcoa, eminentemente montañoso y con cierta densidad de población, la producción agrícola era insuficiente¹² y se tenía que importar una buena cantidad de alimentos. Con independencia de lo señalado, en Guipúzcoa a finales del siglo XVIII se cosechaba trigo, que históricamente fue insuficiente. La cosecha

⁸ Ibidem, p. 65.

⁹ Ibidem, Sección I, pp. 67-76.

¹⁰ El primer observatorio meteorológico de Guipúzcoa se instaló en el monte de Igueldo en 1901 por el sacerdote D. Juan Miguel Orcoaga y se inauguró en 1905.

¹¹ RAM, Revista del Aficionado a la Meteorología de 16 de abril de 2007 (Digital). Las primeras observaciones pluviométricas de España las inició en 1737 D. Francisco Fernández Navarrete, científico vinculado a la Real Academia, Médico – Matritense ligado a un proyecto de la Sociedad Real de Londres para una acción de carácter continental, y de ahí arranca la avanzadilla, pero no hay una acción decidida hasta que a mediados del siglo XIX no se inicia una verdadera toma de datos que culmina a finales de siglo. En lo que respecta a Guipúzcoa, nos dan una orientación los datos recogidos en el observatorio meteorológico de Bilbao que son datos medios de pluviosidad de 1270 l/m² y una temperatura media de 15° C con límites de -4 y +37 (medias obtenidas de la serie anual que comienza en el año 1859 y finaliza en 1894).

¹² GOROSABEL DOMÍNGUEZ, Pablo de, *Noticia de las Cosas Memorables de Guipúzcoa*, Tolosa: Imprenta López, 1899-1901, 6 Vols., Libro I, Capítulo II, Sección III, pp. 90-94.

de maíz era bastante para cubrir las necesidades de la Provincia, pero la producción de legumbres, en cambio, era escasa en algunas clases como el garbanzo, arroz y lenteja. Las hortalizas que se cosechaban eran adecuadas para sus necesidades. Frutas había abundantes y variadas, sobresaliendo las cosechas de manzana de mesa y de sidra y, sobre todo, la abundancia de castañas, que cubrían las necesidades alimentarias de la gente del campo por espacio de 4 meses al año. Con relación al ganado, había abundancia de vacuno, ovino, caprino y de cerda.

En lo referente a las bebidas había profusión de sidra, pero poco txakoli y prácticamente nada de vino, mistela o aguardiente, que había que importar.

La Provincia poseía¹³ canteras de muy variada clase de piedra, caleras, minas (de hierro fundamentalmente), ferreerías, molinos, industria textil y de madera y grandes bosques destinados a la construcción naval, civil y militar y para la producción de carbón vegetal.

Con respecto a los animales salvajes, había abundantes jabalíes, lobos, corzos, liebres y perdices.

La pesca era abundante, tanto en la mar como en los ríos, siendo la actividad principal de los pueblos de la costa, especialmente en la pesca de la ballena y bacalao. Esta actividad pesquera proporcionó los mejores marinos para la Armada Real en sus acciones de guerra.

III.- GUERRA DE LA CONVENCION

Dado que las acciones por infidencia son consecuencia de la Guerra de la Convención, entendemos que será de utilidad exponer brevemente unas nociones sobre lo que fue.

III.1.- Las monarquías absolutistas de España y Francia

España y Francia a finales del siglo XVIII eran muy diferentes entre sí, España tenía poco más de 10 millones de habitantes y Francia unos 28 millones. Para la Francia revolucionaria era prioritario destinar la mayor parte de la capacidad productiva a la defensa del país, sin embargo, la vida en España continuaba casi con normalidad, exceptuando las zonas fronterizas de campaña militar.

Los excesos revolucionarios franceses, en lo referente a la religión y a la monarquía, sublevaron a la opinión pública de España, siempre firme en la fe de sus mayores y en la adhesión a sus soberanos.

III.2.- Causas de la Guerra, su desarrollo y consecuencias¹⁴

La Revolución francesa fue uno de los hechos históricos más importantes y de mayor trascendencia en la historia europea del siglo XVIII. El proceso se inició en la intimidad de los despachos de filósofos y se propagó a la población cambiando radicalmente el orden universal del sistema político e institucional, así como sus principios generales. Una cosa era la revolución de los filósofos y otra la rebelión llevada a cabo por el pueblo sublevado y los partidos políticos en el poder. La Revolución francesa, por sus avanzados

¹³ Ibidem, pp. 95-102.

¹⁴ EJERCITO DE TIERRA. ESTADO MAYOR CENTRAL, *Campaña en los Pirineos a Finales del Siglo XVIII. La Guerra de España con la Revolución Francesa. Años 1793 a 1795. Tomo IV. Guerra de los Pirineos Centrales y Occidentales*, Madrid: Servicio Histórico Militar (Gráficas Nebrija), 1954, pp. 677-679.

principios y por sus crueles métodos, constituía una seria amenaza para la paz y las instituciones de los demás países europeos, por lo que los dirigentes de los países con sus Monarcas a la cabeza tomaron medidas para la pervivencia de sus instituciones y de la monarquía.

Las relaciones de familia entre las monarquías española y francesa y sus vínculos institucionales obligaron a Carlos IV a tomar decisiones para corregir la situación y tratar de salvar las vidas de sus parientes franceses.

España no quiso la Guerra, porque no estaba en condiciones de mantenerla, y por ello se planteó el mantener una cierta neutralidad si se respetaba la vida de sus parientes reyes. No obstante, la Convención declaró la Guerra a España el 7 de marzo de 1793 en base a hechos inconsistentes, aunque, de hecho, los franceses ya la estaban haciendo¹⁵.

Francia declaró la Guerra a España por las intrigas llevadas a cabo por ésta con Inglaterra y con el Papa, y también para liberar al pueblo español del “Tirano de Castilla” (Carlos IV). Con estos antecedentes no era muy comprensible la neutralidad pregonada por el conde de Aranda. Sin embargo, hay historiadores de prestigio que opinan que, si se hubieran seguido las recomendaciones de Aranda, España hubiera salido mejor parada de lo que salió, incluso la monarquía, que posteriormente hubo de pactar con los verdugos de sus parientes.

El pueblo español se volcó con los medios que pudo en apoyo de la Guerra, y en todas las ediciones de la Gazeta de Madrid había una lista importante de personalidades y personas de toda índole y condición, eclesiásticos incluidos, haciendo ofrecimientos personales y de grupo, para el sostenimiento de la Guerra. Este entusiasmo sincero del pueblo fue decayendo al constatar que ni el Gobierno ni el ejército hacían lo necesario para conseguir los fines pretendidos y, por consiguiente, vino el desánimo y la desolación. Y cuando la paz llegó no se reparó en el precio pagado, ni se exigieron responsabilidades a aquellos que habían llevado al país al desastre. Los vascos, profundamente religiosos, también estaban con el Rey y en contra de un sistema que quemaba iglesias y mataba sacerdotes. Por otra parte, la uniformidad pregonada por los franceses iba en contra de la individualidad catalana y de la foralidad vasca.

España contaba con el apoyo de Portugal, Rusia, Austria, Prusia e Inglaterra y, sobre todo, con los miles de franceses refugiados en ella. El apoyo más importante fue el de Portugal, pues consistió en el aporte de una División de su ejército con casi 5.000 soldados, según lo acordado en el Convenio Provisional¹⁶ de SS. MM. Católica y Fidelísima de 15 de Julio de 1793, a cuyo mando estaba el teniente general D. Joao Forbes Skellater (militar de nacimiento escocés, pero muy asentado en Portugal). Aunque España debería haber salido victoriosa, sin embargo, la falta de implicación de los países de la Gran Coalición y el incumplimiento de sus compromisos, pero, sobre todo, la falta de dirección y patriotismo del Gobierno de Godoy, por su escaso conocimiento de la realidad y el desacuerdo de las medidas tomadas, la llevaron al fracaso¹⁷. España contemplaba a un Rey

¹⁵ *Ibidem*, p. 679.

¹⁶ AGMM. Signatura 7252.11.1.

¹⁷ EJERCITO DE TIERRA. ESTADO MAYOR CENTRAL, *Campaña en los Pirineos a Finales del Siglo XVIII. La Guerra de España con la Revolución Francesa. Años 1793 a 1795. Tomo III. Vol. I. Campaña de Cataluña*, Madrid: Servicio Histórico Militar (Gráficas Nebrija), 1954, p. 448.

holgazán, a una Reina por lo menos ligera, y a un primer ministro tan incapaz como inmoral. La Corte y su Gobierno no estaban gestionando bien los avatares de una Guerra, que se las prometía justa y victoriosa, y a partir de la campaña de 1794 se veía cuesta arriba con más dificultades de las previstas, buscándose ya una salida airosa de la contienda y reorientando las alianzas. Durante 1794 creció en España la desilusión y el abatimiento y se acentuó la oposición al Gobierno¹⁸. El 22 de julio de 1795 se firmó el Tratado de paz de Basilea mediante el cual se terminó la contienda entre ambos países, quedando España subyugada a la voluntad francesa.



D. Ventura Caro, capitán general de Guipúzcoa.

III.3.- La Guerra en Guipúzcoa

Guipúzcoa se preparaba para la Guerra desde la Junta General celebrada en la villa de Deva en julio de 1792, y ya se tomaron medidas efectivas en las Juntas Particulares de Azcoitia de 1793, General de Rentería de 1793, Juntas Particulares de San Sebastián de 1794, y General y Particular de Guetaria de 1794. Pero la Provincia era lenta en la toma de decisiones y, además, su sistema foral encorsetaba las decisiones que precisaba ejecutar el capitán general de la Provincia para hacer frente a la amenaza francesa, que ya en esa época disponía de un ejército adiestrado en las tácticas de guerra y habilidad en el manejo

¹⁸ SALCEDO RUIZ, Ángel, *La época de Goya, Historia de España e Hispanoamérica hasta la guerra de la independencia*, Madrid: Saturnino Calleja, 1924.

de las armas, cosa que era imposible para unas Compañías de milicias sin adiestramiento militar.

El hecho de que las milicias guipuzcoanas no pudieran salir de los límites de la Provincia enervó al capitán general que, en ciertos momentos, quiso prescindir de ellas, a lo que la Provincia respondió ofreciendo un Batallón de voluntarios de 750 miembros a sus órdenes que fue muy bien aceptado por éste. Los Tercios de la Provincia se retiraron de la frontera, pero como el ejército francés mejoraba su organización e iba fortaleciéndose, lo que en un primer momento fue una Guerra victoriosa en suelo francés para las huestes del capitán general D. Ventura Caro, a la sazón jefe del Ejército de los Pirineos Occidentales, se convirtió a finales de 1793 en una Guerra fronteriza; por lo que en esa situación, y solo unos pocos meses después de retirarse los Tercios de la Provincia de la frontera, fueron nuevamente llamados a defenderla.



D. Gabriel de Mendizábal Iraeta, bergarés, militar del ejército español, que fue sargento mayor de las milicias de Guipúzcoa en la Guerra de la Convención, alcanzando el grado teniente general del ejército español en 1810 y siendo honrado con la concesión del título de conde de Alba de Tormes. Fuente: Ayuntamiento de Bergara.

Producida la invasión francesa por el Valle del Baztán en Navarra el 25 de julio de 1794, estos ocuparon el 1 de agosto Irún y Fuenterrabía, después San Sebastián el 4 y Tolosa el 9, por lo que quedaba en manos francesas la mitad de la Provincia. Los procuradores de la Provincia reunidos en Junta Particular en la villa de Getaria, fueron llevados presos a Bayona el 26 de agosto, junto con la mayoría de los miembros de su Diputación.

La mayoría de los miembros de la Diputación colaboraron estrechamente con los franceses, siendo esta colaboración esencial al éxito del ejército francés, que hubiese sucumbido sin ella.

El pueblo guipuzcoano en general se mantuvo fiel a su Dios, a sus Fueros y a su Rey, no siendo comprensible que los miembros de la Diputación y otros pocos guipuzcoanos (incluido algún clérigo) apoyasen a unos invasores que anularon los Fueros, cerraron

iglesias y se apoderaron de sus tesoros, matando y persiguiendo a religiosos y sacerdotes, y, además, provocando la huida de la Provincia de las personas cuya capacidad económica les permitía sobrevivir fuera de sus casas.

Con la mitad de la Provincia ocupada por los franceses, el ejército español y las milicias guipuzcoanas en retirada desordenada, los miembros de la Junta Particular y la mayoría de los componentes de la Diputación presos en el castillo de Bayona, surgió en el extremo sur de la Provincia, en el Alto Deba, un movimiento de pueblos (que llegaron a ser de 18) que, apoyados por la Diputación de Álava, con su Diputado General D. Prudencio María de Verástegui a la cabeza, reconstituyeron las instituciones de la Provincia y organizaron su defensa con la colaboración leal de la provincia de Álava y, en menor medida, del Señorío de Vizcaya. El ejército español disponía de muy pocos medios para defender la Provincia, y menos voluntad.



El Representante del Pueblo francés, Jean Baptiste Cavaignac

IV.- ACCIONES LEGALES DE GUIPÚZCOA CONTRA LOS QUE COLABORARON CON LOS FRANCESES

Una vez finalizada la Guerra, la llamada Diputación de Mondragón inició la elaboración de unos informes sobre la responsabilidad de aquellos guipuzcoanos que más notoriamente habían colaborado con el ejército francés y se enviaron a la Corte, pero inexplicablemente el delegado regio en Guipúzcoa, D. Miguel de Mendinueta y Musquiz, recibió orden verbal de no avanzar en la materia.

Por su parte, la Junta General de la Provincia celebrada en Cestona en noviembre de 1795 solicitó permiso al Rey para proceder judicialmente contra los que colaboraron con

los franceses, y lo reiteró en la siguiente Junta de Rentería de julio de 1796, pero nunca llegó el plácat solicitado.

Con independencia de las acciones que pretendía tomar la Provincia, el Ayuntamiento de la villa de Tolosa y un numeroso grupo de sus vecinos concejantes (41) iniciaron por su cuenta una Querrela ante el Juez Ordinario¹⁹ de la villa, contra los vecinos que colaboraron con el ejército francés. Este estableció su cuartel general en ella desde su ocupación el 9 de agosto de 1794 hasta su salida en septiembre de 1795. Tanto el Ayuntamiento como los vecinos fueron advertidos, en la sesión del Ayuntamiento de 3 de enero de 1796 en que se tomó el acuerdo, de que la Junta General de la Provincia había solicitado ya al Rey autorización para proceder contra los infidentes de la Provincia, pero que aún no había obtenido la venia correspondiente. A pesar de ello los concurrentes decidieron seguir adelante con su pretensión de juzgar a los vecinos desleales, con la reserva de que, si la Provincia obtenía la autorización real, la acción del Ayuntamiento y sus vecinos decaería, sometiéndose a lo que la Provincia decidiera.



Ayuntamiento de Mondragón construido en 1766; siguiendo la línea del construido en la Plaza Nueva de San Sebastián.

El hecho fue que la Provincia nunca obtuvo el plácat real y el procedimiento continuó, provocando inicialmente un grave conflicto con la Provincia por no someterse la villa a la exclusividad competencial de la Provincia. Hubo acuerdo y pactaron ambas partes que no quedase rastro del hecho para proteger el honor de ésta, aunque la villa continuó conociendo del asunto. Y por parte de la Provincia, no se iniciaron más acciones que las señaladas a la vista de la inactividad de la justicia real, el perdón dado por el Rey a los infidentes que huyeron a Francia al abrigo de su ejército, y a la salida airosa dada por la

¹⁹ Se da la circunstancia de que por disposición foral la persona que ejercía la función de alcalde de una localidad también desempeñaba el cargo de Juez Ordinario de la misma. ARAMBURU ABURRUZA, Miguel de, *Nueva Recopilación de los Fueros, Privilegios, Buenos Usos y Costumbres, Leyes y Ordenanzas de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa (1696)*, Donostia-San Sebastián: Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonomico de Vasconia, 2014. Título III, Capítulo V, pp. 374-375.

Inquisición a los mismos. También es muy posible que centrasen sus esfuerzos en la defensa de los capitulares y vecinos de las ciudades de San Sebastián y Fuenterrabía por la entrega al ejército francés de las mismas, a causa del ensañamiento con lo que actuó contra ellos la justicia militar.

V.- ACCIONES LEGALES INICIADAS POR EL AYUNTAMIENTO Y VECINOS DE TOLOSA, CONTRA 7 DE SUS VECINOS QUE COLABORARON CON LOS FRANCESES²⁰

Pretendemos poner de manifiesto cómo el Ayuntamiento de Tolosa, acompañado por 41 vecinos, ya en enero de 1796, una vez finalizada la Guerra de la Convención, interpuso una Querrela Criminal contra 7 de sus convecinos, por haber sido infieles a su entender, a su Dios, su Rey, su Patria (Guipúzcoa y sus Fueros), al haber prestado toda su colaboración al ejército francés que invadió la Provincia el 1 de agosto de 1794. Los franceses ocuparon Tolosa el 9 y permanecieron en ella hasta mediados de septiembre de 1795, fecha en que la abandonaron una vez suscrito el Tratado de Paz de Basilea el 22 de julio de 1795 en esa ciudad suiza, mediante el cual se ponía fin al enfrentamiento armado entre la República Francesa y el Reino de España.

Resulta del todo interesante poner de manifiesto cómo la historiografía se ha olvidado de la lealtad de la villa de Tolosa con el orden establecido en unos momentos de turbulencia en la Provincia, ya que inició acciones judiciales contra aquellos que colaboraron con los franceses, y trataron de destruir o modificar los fundamentos de aquella sociedad: la Religión, el Rey, la Patria y los Fueros.

La Provincia pretendía ser la única que tuviera competencia para iniciar un procedimiento contra los infidentes y, sin embargo, no lo llevó a cabo, por diversas razones que en otro lugar expondremos con amplitud y ante la falta de autorización de ésta para iniciar las acciones o ante la prohibición para que las iniciara, fue la villa de Tolosa la única población de la Provincia que las inició, aunque infidentes los hubo en toda la Guipúzcoa ocupada. La Querrela se interpuso ante el Juez Ordinario de la villa que, por disposición foral, coincidía con el cargo de alcalde de la misma; y una vez sustanciada, el Juez decidió poner en prisión a los imputados, todos ellos vecinos arraigados de Tolosa. Hechas las pesquisas pertinentes solo fueron apresados tres de ellos, ya que los otros habían huido a Francia bajo la protección del ejército francés.

El Juez tomó declaración a los 29 testigos propuestos por los querellantes y, a la vista de sus declaraciones, se imputaron graves delitos a los reos y, además, al también vecino de la villa D. Juan Antonio Urquía (Antón Cale), a todos los cuales el Juez decidió poner en prisión, con lo que el número de imputados en prisión preventiva en las reales cárceles de Tolosa fue de 4 personas. Posteriormente, el Juez tomó declaración a los reos y, a la vista de los hechos tan graves que se les atribuían, informó, tanto al secretario de Estado (Godoy) como al propio Rey y a la Real Chancillería de Valladolid²¹, del grave asunto que trataba, por si fuera de su competencia por afectar al Rey.

²⁰ MARTÍN GÓMEZ, Justo, Convulsión en Tolosa a consecuencia de la Guerra de la Convención, *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 56 (2023), pp. 327-396.

²¹ La primera Real Audiencia y Chancillería se estableció en Valladolid en el año de 1371 con competencia para todo el reino, pero los Reyes Católicos subdividieron el territorio bajo sus coronas, otorgando competencia y jurisdicción a una Real Chancillería establecida primero en Ciudad Real, para unos años después trasladarla a Granada, a la que dieron competencia para todo el territorio al sur del río Tajo.